

INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

NAFARROAKO BERDINTASUNAREKO INSTITUTUA

MEMORIA 2015

INAI/NBI



Memoria 2015

Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) /
Nafarroako Berdintasunerako Institutua (NBI)

<http://www.igualdaddegenero.navarra.es>

Edita: Instituto Navarro para la Igualdad
Carlos III, 36, 2º D, 31002 Pamplona
inigualdad1@navarra.es



ÍNDICE

Organigrama	7
Transversalidad de género	14
Unidades de Igualdad de Género	14
Informes de Impacto de Género	16
Participación del Instituto en Consejos, Comisiones y Comités de las Administraciones	17
Entidades Locales	20
Subvención para la contratación de Agentes de Igualdad y para el desarrollo de Planes locales de Igualdad	20
Agentes de Igualdad	22
Plan para la comunicación eficaz del itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad.	24
Pactos Locales por la Conciliación (PLxC): IN-PACTOS	25
Sesión con personal político y técnico de las Entidades Locales	26
Proyecto ‘Plurales. Educando en Igualdad’	27
Igualdad en la Empresa	28
Servicio de Asesoramiento a las Empresas.....	28
Asociaciones de mujeres y Participación asociativa	30
Consejo Navarro de Igualdad.....	30
Censo de Asociaciones de Mujeres.....	31
COMFIN. Coordinadora de organizaciones de mujeres y/o feministas por la igualdad en Navarra.	32
Sensibilización	34
Declaración institucional del 8 de marzo	34
Programa Mujeres Creadoras	34
Violencia contra las Mujeres	36
Ley para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres	38
Elaboración del documento base del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres	37
Coordinación	40
Sensibilización.....	42
Formación	47
Recursos de atención	48
Recursos de acogida.....	51
Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM).....	51
Ayudas económicas	53
Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública	53

Presentación

El año 2015 se ha caracterizado por el cambio de legislatura, que ha implicado modificaciones importantes en lo que se considera el avance en el impulso de las políticas de igualdad de género.

En primer lugar, el Instituto Navarro para la igualdad recupera sus competencias únicas en este ámbito, dependiendo de un Departamento, el de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, que sitúa sus actuaciones desde la transversalidad, con un objetivo claro de incorporar las políticas de igualdad en el resto de políticas públicas.

Desde ese punto de partida, y a través del Decreto Foral 240/2015, establece una estructura que le permita abordar las áreas de trabajo imprescindibles en el avance para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres:

- Área de información, sensibilización y participación social
- Área de programas y transversalidad
- Área de violencia contra las mujeres
- Área de gestión y recursos

A través de estas áreas, se recuperan líneas de trabajo con proyección en la ciudadanía, como la información desde la transparencia y la difusión del conocimiento, el abordaje de la discriminación por motivo de género, incluyendo la diversidad de las identidades de género y de las orientaciones sexuales, y se consolidan líneas de trabajo de larga trayectoria, como el impulso de políticas de igualdad en las entidades locales, o el propio proyecto de las unidades de igualdad del Gobierno de Navarra.

En segundo lugar, el INAI manifiesta un posicionamiento sólido tanto en el impulso del apoyo económico como en la participación del movimiento organizado de mujeres, desde la necesaria interlocución con ellas, para lograr su recuperación como agentes participantes en las políticas de igualdad, desde

una perspectiva de la participación o ciudadanía activa. Se hace imprescindible otorgar un lugar central a los derechos de las mujeres en el diseño y aplicación de las políticas económicas y sociales, que redundará en una sociedad justa e igualitaria.

Quedan por delante retos importantes en esta legislatura, todos ellos enmarcados en el objetivo de lograr esa complicidad necesaria entre la participación de las mujeres, de la propia ciudadanía, y del INAI, en el diseño y puesta en marcha de políticas que contribuyan a conseguir una sociedad que se caracterice por el cumplimiento de los derechos humanos para las mujeres, de la misma manera que para los hombres, desde la transparencia y la obligación de la información y la rendición de cuentas.

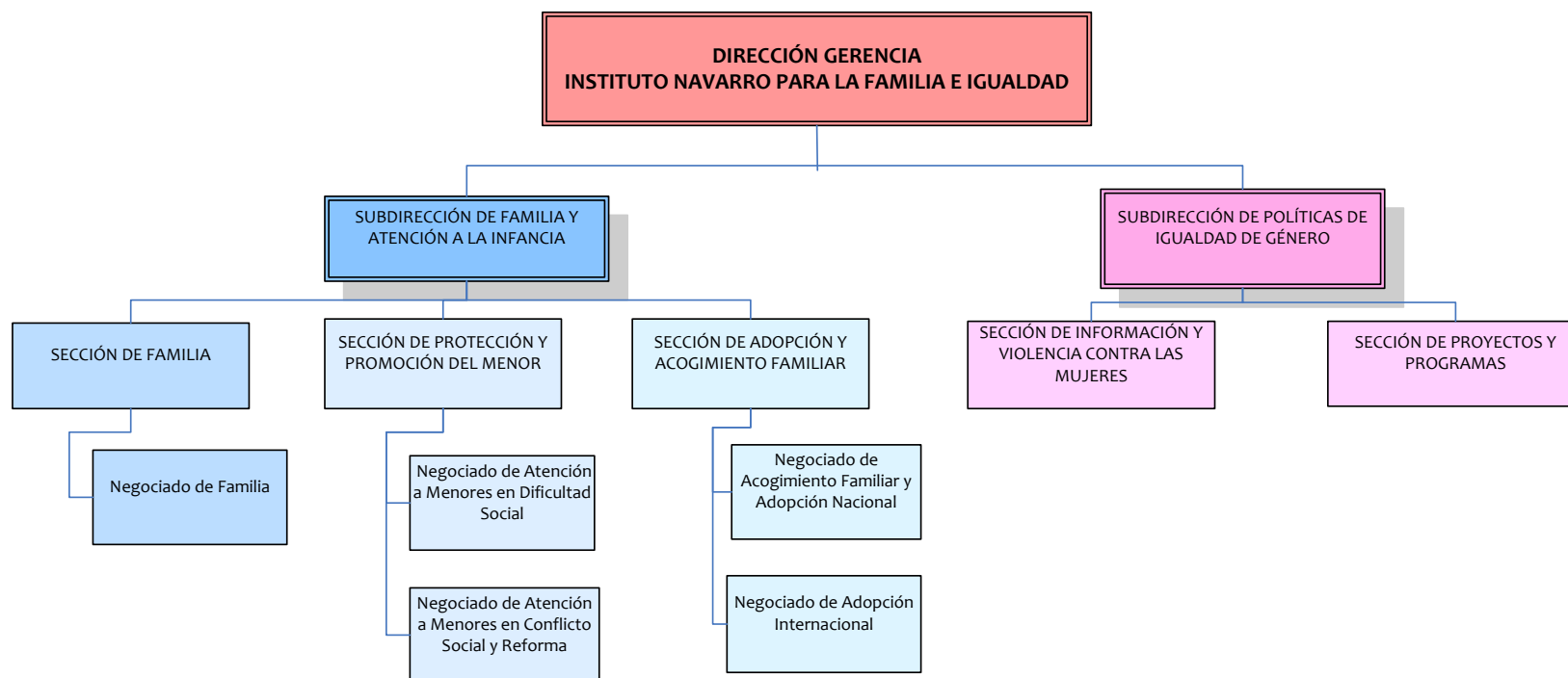
Mertxe Leránoz Goñi



Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad
Nafarroako Berdintasunerako Institutuko Zuzendari Kudeatzailea

Instituto Navarro para la Familia e Igualdad

Organigrama (hasta 8 de octubre de 2015)



Dirección INAFI

Directora Gerente

Teresa Nagore Ferrer

Subdirección de Políticas de Igualdad de Género

Subdirectora

María Jesús Gutiérrez Álvarez

Oficial Administrativa

Rosa Pérez Moral

Auxiliar Administrativa

Yolanda Fernández Fernández

Técnico de Grado Medio

Juan Luis de Pedro Rodrigo

Becaria de Periodismo

Patricia Alfaro Ozcáriz

Ordenanza

Ana María Hernández Azcarate

Sección Proyectos y Programas

Jefa de Sección

Cristina García Ustarroz

Técnico Superior en Administración

Pedro Lacunza Clemente

Auxiliar Administrativa

Pilar Gutiérrez Goldaracena

Sección de Información y Violencia contra las Mujeres

Jefa de Sección

Genoveva Ochando Ortiz

Técnica de Grado Medio

Charo Zabal Sáenz

Técnica de Grado Medio

Coro Abete Bartolomé

Auxiliar Administrativa

Pilar Los Arcos Iglesias

Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua

Organigrama (desde 9 octubre de 2015)



Dirección INAI

Directora Gerente

Mertxe Leránz Gofí

Secretaría de Dirección

Rosa Pérez Moral

Becaria Periodismo

Patricia Alfaro Ozcáriz

Ordenanza

Ana María Hernández Azcárate

Subdirección de Planificación y programas

Subdirectora

María Jesús Gutierrez Álvarez

Sección de Programas y Transversalidad de Género

Jefa de Sección

Cristina García Ustarroz

Técnico Superior en Administración

Pedro Lacunza Clemente

Auxiliar Administrativa

Pilar Gutiérrez Goldaracena

Sección de Violencia contra las mujeres

Jefa de Sección

Pilar Baigorri Lerga

Técnica de Grado Medio

Charo Zabal Sáenz

Auxiliar Administrativa

Pilar Los Arcos Iglesias

Subdirección de Promoción y Gestión

Subdirectora

Genoveva Ochando Ortiz

Sección de Información, Sensibilización y Participación Social

Jefa de Sección

Mariola Artuch Aguirre

Técnico de Grado Medio

Miguel Irujo Bengochea

Auxiliar Administrativa

Yolanda Fernández Fernández

Sección de Gestión y Recursos

Jefa de Sección

M^a Alba Fernández García

Diplomado Ciencias Empresariales

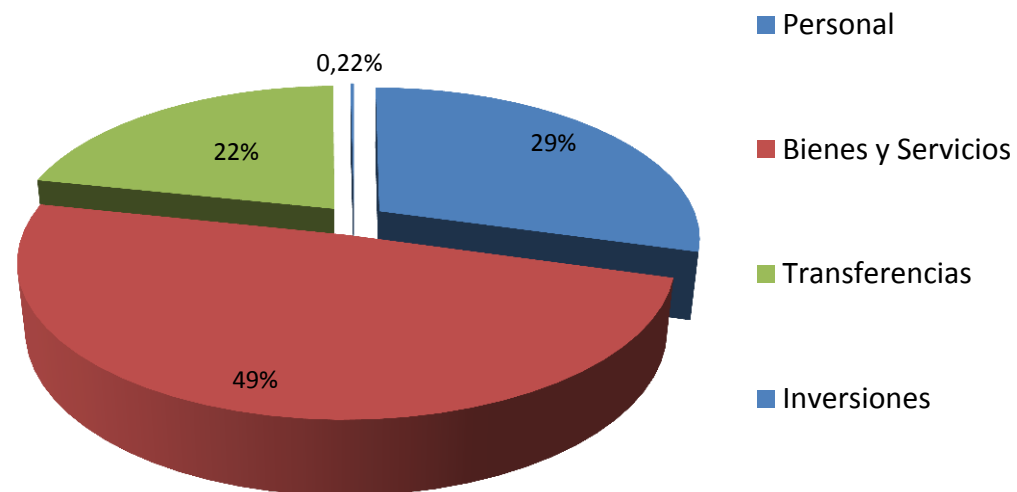
Fran Egües Catalán

Auxiliar Administrativa

Presupuesto

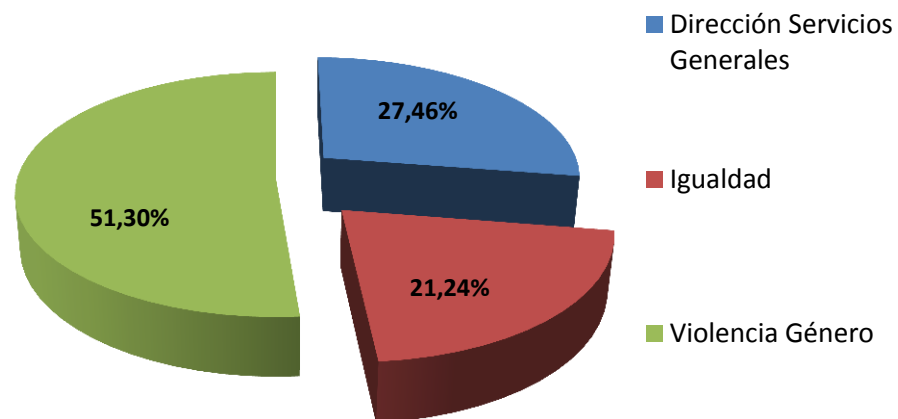
CAPÍTULOS	930000	930001	930003	
	Dirección Servicios Generales	Igualdad	Violencia Género	TOTAL
Personal	495.453,90	40.420,39	43.124,95	578.999,24
Bienes y Servicios	28.998,21	32.217,00	905.703,23	966.918,44
Transferencias	13447,29	346.747,20	63.901,50	424.095,99
Inversiones	4288,56			4.288,56
TOTAL	542.187,96	419.384,59	1.012.729,68	1.974.302,23

Distribucion Total Gasto: Instituto Navarro para la Igualdad



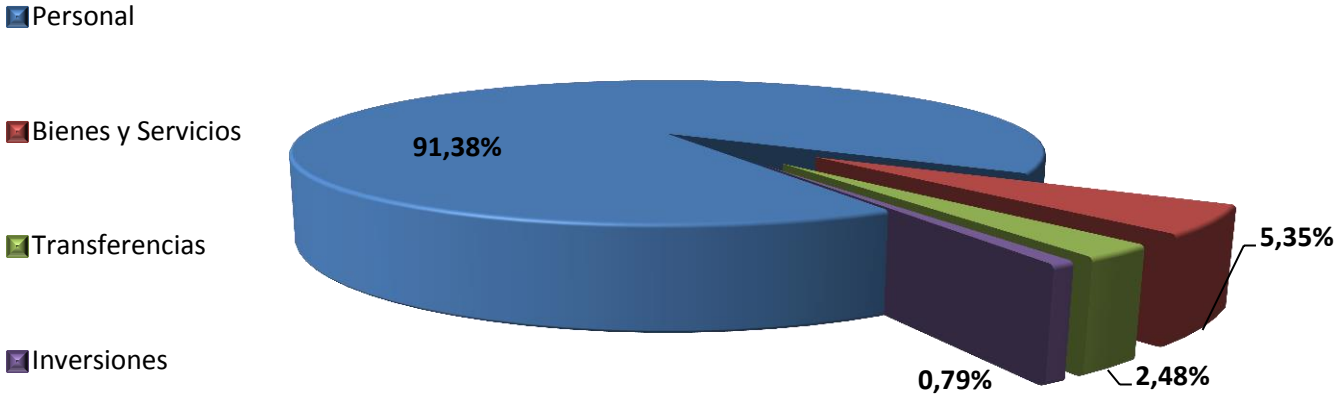
CAPÍTULOS	Personal	Bienes y Servicios	Transferencias	Inversiones
TOTAL	578.999,24	966.918,44	424.095,99	4.288,56

Distribución de Gastos por Servicios



CAPÍTULOS	INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD		
	Dirección Servicios Generales	Igualdad	Violencia Género
TOTAL	542.187,96	419.384,59	1.012.729,68

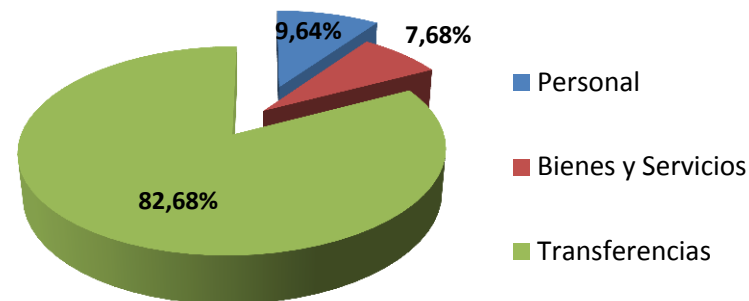
Distribución Presupuesto: Dirección y Servicios Generales



CAPÍTULOS	Personal	Bienes y Servicios	Transferencias	Inversiones
TOTAL	495.453,90	28.998,21	13.447,29	4.288,56

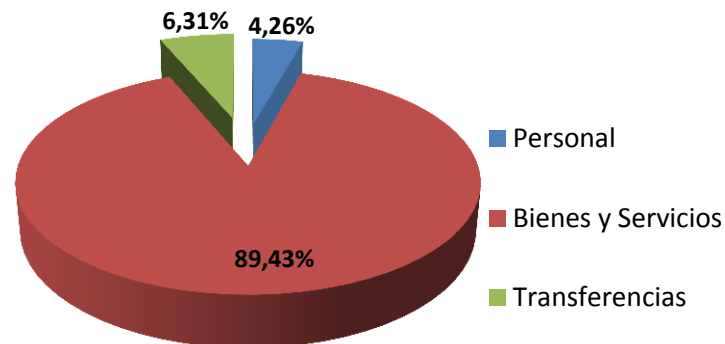
CAPÍTULOS	Igualdad
Personal	40.420,39
Bienes y Servicios	32.217,00
Transferencias	346.747,20
TOTAL	419.384,59

Distribución Presupuesto: Igualdad



CAPÍTULOS	Violencia Género
Personal	43.124,95
Bienes y Servicios	905.703,23
Transferencias	63.901,50
TOTAL	1.012.729,68

Distribución Presupuesto: Violencia



1.

Transversalidad de género

La incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la administración de la Comunidad Foral de Navarra es una de las responsabilidades, compromisos y tareas fundamentales del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (en adelante INAI/NBI) como mecanismo de impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre los mecanismos más importantes, se encuentran las **Unidades de Igualdad de Género** en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra.

Unidades de Igualdad de Género

El INAI/NBI, de acuerdo con el [Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre](#), por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo, le corresponde la competencia de la **coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra**. Para su desarrollo, ejercerá la función de impulsar la **incorporación de la perspectiva de género** en todas las políticas, programas y acciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a todos sus niveles y en todas sus fases.

De esta manera, se conforman las **Unidades de Igualdad** como unidades administrativas que trabajan para incorporar esta perspectiva e integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Administración Foral y del Gobierno de Navarra. Este proceso se desarrolla en base a la recomendación de la **Conferencia de Naciones Unidas de Pekín en 1995** y en consonancia con la legislación que, desde entonces, se ha aprobado tanto en Europa como en España, y en la propia Comunidad Foral.

El proyecto de las Unidades de Igualdad de Género comenzó su andadura en el **año 2009**. En aquel momento, se creó una **Mesa Técnica Interdepartamental e Interinstitucional** (MT) integrada por representantes de Servicios de todos

los Departamentos del Gobierno de Navarra con el apoyo de las respectivas Direcciones Generales y regulada formalmente mediante la [Resolución 190/2009](#).

La Mesa Técnica definió y acordó el modo en que se debían organizar, así como la participación y la coordinación de las Unidades de Igualdad. Resultado de dicho trabajo es el [Documento de Orientaciones](#), documento marco que **articula, orienta y guía** el trabajo de las Unidades de Igualdad.

El **proceso de implantación** se ha organizado en dos fases:

1. **Fase 1:** Diseño y Preparación de las Unidades de Igualdad (2009-2011).
2. **Fase 2:** Implantación de la transversalidad (se inició en 2013).

Durante **2015**, el trabajo de las **Unidades de Igualdad** se ha desarrollado dentro de la **Fase II**. Este periodo se ha centrado en la ejecución del **I Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Administración de la Comunidad Foral** que fue aprobado mediante acuerdo de Gobierno el 11 de marzo del 2015.

En la ejecución del **I Programa de Igualdad** se ha incidido en la consolidación de las Unidades de Igualdad de Género y en el fortalecimiento del enfoque de género en los procesos de trabajo departamentales, así como en la detección de necesidades y en la estructura del Departamento. Estos dos objetivos de carácter común, se han aplicado al conjunto de los Departamentos. También ha habido una parte de objetivos de tipo sectorial, referidos a las actuaciones y acciones propias de la materia de cada uno de los departamentos.

En el 2015 se ha renovado la composición de las Unidades de Igualdad, tanto de la Mesa Técnica como del Grupo de Trabajo (Resolución 1471/2015 y 1475/2015, respectivamente) debido a los cambios producidos en la estructura departamental fruto del nuevo gobierno elegido para la legislatura 2015-2019

Con objeto de capacitar y ofrecer un servicio de consultoría permanente a las personas que componen las Unidades de Igualdad, el INAI/NBI contrató la asistencia técnica de la empresa **LIKADI Formación y Empleo**. Así, a lo largo del programa de este año, se han desarrollado un total de **12 sesiones de trabajo**, distribuidas en **4 sesiones con el INAI/NBI, 2 con la Mesa Técnica y 6 con el Grupo Técnico**.



Sesión de trabajo de la Mesa Técnica celebrada en la sede del INAI el 20 de octubre

Asimismo, por una parte, el INAI/NBI organizó el curso **Formación en Indicadores de Género y Transversalización de la Perspectiva de Género en el Procedimiento y Documentos de Contratación Pública, Subvenciones y Convenios de 63 horas de duración**, en formato presencial y online, en el que participaron **27 personas (23 mujeres y 4 hombres)**, componentes del Grupo de Trabajo de las Unidades de Igualdad de Género y personas que trabajaban la materia en los distintos departamentos. Su contenido estuvo enfocado a la formación especializada en materia de igualdad entre mujeres y hombres de tal forma que permita incorporar las cláusulas de igualdad en las convocatorias de subvenciones y en la contratación pública.

Por otra parte, el Instituto diseñó y organizó el **segundo Curso sobre incorporación transversal del principio de igualdad y la dimensión de género**

dirigido principalmente a las personas nuevas que se incorporaban a las Unidades de Igualdad, tanto personas de la Mesa Técnica como del Grupo de Trabajo. Esta formación tuvo una duración de 22 horas y una participación de **30 personas** formadas (**25 mujeres y 5 hombres**).

Informes de Impacto de Género

El **Informe de Impacto de género** es una de las herramientas utilizadas para incorporar la **perspectiva de género en todas las áreas de la Administración** y en las **políticas públicas**. Conforme al [Acuerdo de Gobierno de 16 de mayo de 2011](#), la elaboración de estos documentos es preceptiva en anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias. Asimismo, se aplica a los planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra. Su principal objetivo es mostrar, de forma razonada y objetivamente justificada, los efectos que el contenido de la norma, plan o programa tendrá sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El **número de iniciativas** enviadas este año al INAI para su asesoramiento y/o elaboración del Informe de Observaciones correspondiente ha sido **37 en total**. Se recogen diferenciadas por semestres en cuanto que el cambio de gobierno vino a suponer, en el segundo semestre, que la mayoría de los Informes de Observaciones realizados estuvieran relacionados con la estructura departamental y la aprobación de los estatutos de los organismos autónomos.

Informes de observaciones elaborados por el INAI

Periodo	Departamento	DG/OA	Nombre de la Normativa
1er semestre	Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local	Administración Local	DF Estructura Presupuestaria EE LL
	Políticas Sociales	INAFI	LF para actuar contra la Violencia hacia las mujeres
		INDJ	DF Actividades Deportivas Menores
			OF Procedimiento Alto Rendimiento Deporte
			OF Requisitos Alto Rendimiento Deporte
	Sociales	OF Acogimiento especializado	
	Presidencia, Justicia e Interior	Interior	DF Videovigilancia Policía Foral y Policías Locales
	Economía, Hacienda, Industria y Empleo	Hacienda Tributaria de Navarra	DF Registro IVA
			DF Reglamento IRPF Modificación
			OF Notificación Electrónica Modificación
2º semestre	Cultura, Juventud y Deporte	Cultura, Juventud y Deporte	DF Estructura Cultura, Juventud y Deporte
	Derechos Sociales	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	DF Estructura Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
			OF Comisión Técnica Inter administrativa de Atención primaria. Creación
			DF Estructura Derechos Sociales
	Empleo	DF Estatutos SNE-Nafar Lansare	
	Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	DF Estructura Desarrollo Económico
	Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local	Administración Local	LF Fondo Transferencias Modificación
	Educación	Educación	DF Estructura Educación
			OF Estructura Negociados Educación
	Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior	Presidencia	DLF Medidas Personal
OF Estructura Negociados Presidencia			
Presidencia,	DF Estructura Presidencia, Función		

Periodo	Departamento	DG/OA	Nombre de la Normativa
		Función Pública, Justicia e Interior	Pública, Justicia e Interior. Modificación
			DF Estructura Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia
	Relaciones Ciudadanas e Institucionales	INAI	DF Estructura INAI
			DF Estructura Departamento Relaciones Ciudadanas e Institucionales
			DF Estructura Euskarabidea
	Salud	INSPyL	DF Estructura INSPyL
			DF Consejo Interdepartamental Salud
		Salud	DF Estructura Salud
			DF Salud sexual y reproductiva
	Hacienda y Política Financiera	SNS / Osansubidea	DF Estructura SNS-Osansubidea
		Hacienda y Política Financiera	DF Estructura Hacienda y Política Financiera
		HTN	DF Estructura Hacienda Tributaria de Navarra
			DLF Armonización Tributaria IVA
			DLF Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito
LF Medidas Tributarias 2016			

Participación del Instituto en Consejos, Comisiones y Comités de las Administraciones

El INAI/NBI participa en varios Consejos, Comisiones y Comités, tanto de la propia Administración foral, como de la estatal y de la comunitaria. A continuación, se presenta la actividad llevada a cabo en este ámbito durante 2015.

Administración Foral de Navarra

- **Consejo Navarro de Bienestar Social.** En 2015 se ha realizado 1 reunión:
 - **1 de mayo:** Entre los temas de orden del día destacaron los **dictámenes** sobre:
 - Proyecto de Orden Foral por la que se modifica la [Orden Foral 62/2013, de 18 de enero](#), por la que se **establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia** y se regulan las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.
 - Proyecto de Orden Foral por la que se modifica la [Orden foral 196/2013, de 27 de febrero](#), por la que se **regulan las ayudas económicas para asistente personal de las personas dependientes**.
 - Proyecto de Orden Foral por la que se modifica [la Orden Foral 210/2009, de 1 de junio](#), por la que se **regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio**.
 - Proyecto de Orden Foral por la que se **aprueba el régimen transitorio de autorización a las personas trabajadoras de empresas de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio**.

Y la **información** sobre la convocatoria para la concesión del sello “Proyecto Socialmente Comprometido” para el año 2015.

- **Comisión Permanente de Igualdad de la Universidad Pública de Navarra.** Celebra una reunión el 15 de enero y entre los temas tratados se encuentra la presentación de informes de desarrollo de actividades de la Unidad de Igualdad y la presentación y aprobación del Protocolo de Acoso psicológico, sexual y por razón de sexo de la UPNA. La segunda reunión de esta Comisión celebrada el 13 de marzo se trataron los cambios propuestos por para el Protocolo de Acoso psicológico, sexual y por razón de sexo para su posterior aprobación.
- **Comisión Directora de Igualdad de la Universidad Pública de Navarra.** Celebra una reunión el 13 de marzo y entre los temas tratados se encuentra la presentación y aprobación del Protocolo de Acoso psicológico, sexual y por razón de sexo de la UPNA. Así, el 4 de julio se reúne el grupo de trabajo que sienta las bases para la próxima redacción del ya citado protocolo.
- **Comisión especializada de políticas de igualdad:** Esta comisión se crea en el marco de la reunión del Consejo del Diálogo Social celebrado el 6 marzo del 2015, presidido por la Presidenta del Gobierno de Navarra. En 2015 se realizaron 2 reuniones, en la primera, celebrada el 31 de marzo, se constituyó la comisión, y se informó sobre la aprobación por el Gobierno de Navarra del proyecto de ley contra la violencia de género y su tramitación parlamentaria, y en la segunda, celebrada el 15 de mayo, se trató sobre el estudio de la brecha salarial de género en Navarra y medidas de conciliación propuestas en el borrador del Plan de Apoyo a la Familia y los Planes de Igualdad.
- **Comisión de Seguimiento para la implantación de la Transparencia y del Gobierno Abierto.** Durante su celebración el día 15 de junio, se expuso el estado de situación del Plan General de Simplificación Administrativa y se hizo la Aprobación definitiva del Informe sobre el grado de aplicación de la [Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto](#), del año 2014.

- **Comisión Navarro de Cooperación al Desarrollo.** En su celebración el día 18 de mayo de 2015 se informó de las convocatorias para cooperación al desarrollo en ese año, de las actuaciones sobre el año europeo del desarrollo y se presentó la propuesta de valoración del II Plan Director de la Cooperación en Navarra.

Administración de la Unión Europea

- **Comité de selección de los grupos de acción local y sus correspondientes estrategias para la aplicación** de la medida ‘M9. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)’ del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, celebrado el 2 de julio, en el que se aprobó la propuesta del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural en relación a la selección de los grupos de acción local (2014-2020) de Navarra.
- **Comité de Seguimiento de Programa Operativo FEDER de la Comunidad Foral de Navarra, 2014-2020,** celebrados el 9 de marzo, donde se constituye dicho comité y se aprueba su reglamento interno, y el 30 octubre, donde se aprueban las modificaciones de los correspondientes criterios de selección presentadas por el Gobierno de Navarra, se presentan la comunicación de comunicación e instrumentos financieros.
- **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad Foral de Navarra, 2014-2020,** celebrado el 10 de febrero, se constituye el comité de seguimiento y se aprueba su reglamento interno.

Administración del Estado

- **Reunión con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas.** A esta reunión se asistió el 10 de febrero y se informó sobre los programas específicos y las acciones desarrolladas en las Comunidades Autónomas y con los entes locales y sobre las cuestiones de igualdad y género en la programación de fondos

comunitarios. Además, se presentaron resultados de proyectos singulares en materia de conciliación y educación en igualdad y se informó sobre la 59 Sesión de la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en marzo de 2015 en New York.

- **Conferencia Sectorial de Igualdad convocada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, celebrada el 22 de abril. Uno de los temas tratados ha sido la Aprobación del informe de actuaciones desarrolladas en el ámbito autonómico con motivo de los diez años de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El informe refleja el trabajo realizado por las CCAA para desarrollar las previsiones de la ley integral y de sus respectivas leyes autonómicas en los distintos ámbitos analizados: coordinación institucional, sensibilización y prevención, derechos de las mujeres
- **Foro social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual**. El 7 de mayo se asistió a este foro donde se presentó el borrador de Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 y la propuesta de Reglamento de funcionamiento del Foro Social contra la Trata con Fines de Explotación Sexual.
- **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios**. El 11 de noviembre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades organizó una jornada a la que asistió el INAI sobre las novedades de los Programas Operativos de los FEIE y el estado de situación de las actividades de la Red. También se llevó a cabo una propuesta de Plan de Trabajo para el próximo año, así como una reunión del Grupo de Trabajo de Criterios de Selección de Operaciones.

La Red de Políticas de Igualdad para los Fondos Estructurales cuenta con Grupos de Trabajo, entre los cuales participa el INAFI, que tratan sobre los Criterios de Selección de Operaciones y sobre Indicadores de Género.

2.

Entidades Locales

El impulso de las **políticas de igualdad de género** en las **Entidades Locales (EELL)** es una de las líneas prioritarias del INAI. Para ello, según sus estatutos, le corresponde como una de sus competencias, la coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, siendo uno de sus fines el prestar apoyo a las Administraciones Públicas de Navarra para trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres.

A lo largo de 2015, esta línea estratégica se ha mantenido mediante la subvención para la contratación de agentes de Igualdad como figura profesional que garantiza el correcto diseño y desarrollo técnico de estas políticas, y la subvención para el desarrollo de los planes locales de Igualdad de Género en las Entidades Locales (EELL) que cuentan con agente de igualdad.

Además el Instituto sigue manteniendo la línea permanente de trabajo con las agentes de igualdad. Reflejo de ello es el diseño y desarrollo de la edición anual del Programa de Formación dirigido a las agentes de igualdad de las entidades locales y las reuniones periódicas con dichas profesionales.

Subvención para la contratación de Agentes de Igualdad y para el desarrollo de Planes Locales de Igualdad

En el año 2015 se desarrolló **una convocatoria de subvenciones** para la contratación de agentes de igualdad y para proyectos de desarrollo de los Planes Locales de Igualdad de Género.

Por [ORDEN FORAL 230/2015, de 8 de abril](#), del Consejero de Políticas Sociales, se aprueba una convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y para el desarrollo de sus Planes Locales de Igualdad de Género en el año 2015.

Fue concedida la subvención a **16 Entidades Locales de Navarra** y la partida adjudicada por el INAI para estas entidades ascendió a **193.080,93 euros**.

Se dividió en **dos modalidades**: en la **Modalidad 1**, las subvenciones concedidas para la **contratación de agentes de igualdad**, ascienden a **105.080,93 euros**.

Por otro lado, en la **Modalidad 2**, las subvenciones concedidas para el **desarrollo de Planes Locales de Igualdad de Género** ascienden a **88.000 euros**.

Todos estos proyectos de la Modalidad 2 están caracterizados por ser propuestas dirigidas a generar condiciones para integrar el enfoque de género en la propia administración, impulsar la formación en igualdad, sensibilizar a la población, fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres o realizar estudios e investigaciones con perspectiva de género con el fin de expandir el principio de igualdad en todos los territorios navarros.

La población del conjunto de entidades locales que solicitaron subvención asciende a 387.753 personas (199.021 mujeres y 188.732 hombres), lo que supone un 60.5% del conjunto de la población de Navarra. Con respecto al año anterior (63,1%), ha descendido ligeramente el porcentaje de cobertura.

MODALIDAD 1: CONTRATACIÓN AGENTES DE IGUALDAD

Son **7 las solicitudes de Entidades Locales (6 de ayuntamientos y 1 de 2 Mancomunidades de Servicios Sociales)** que han obtenido subvención para la contratación de agente de igualdad en el año 2015:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO BERRIOZAR	21.175,75 €
AYUNTAMIENTO ANSOAIN/ANTSOAIN	8.901,66 €

AYUNTAMIENTO VALLE DE EGÜES	11.352,50 €
AYUNTAMIENTO TAFALLA	14.194,52 €
MANC. SSB ULTZAMA	7.104,98 €
MANC. SSB LEITZA	8.470,32 €
AYUNTAMIENTO CINTRUÉNIGO	16.940,60 €
AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	16.940,60 €
TOTAL	105.080,93€

MODALIDAD 2: PROYECTOS DE DESARROLLO DE LOS PLANES LOCALES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Se registraron **9 solicitudes** de las que 8 corresponden a ayuntamientos y 1 a Mancomunidad de Servicios Sociales. Todas han sido resueltas favorablemente y se corresponden con las siguientes entidades:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ABLITAS	10.000 €
AYUNTAMIENTO ALTSASU/ALSASUA	10.000 €
AYUNTAMIENTO BURLADA/BURLATA	10.000 €
AYUNTAMIENTO ESTELLA/LIZARRA	10.000 €
AYUNTAMIENTO PAMPLONA/IRUÑEA	10.000 €
AYUNTAMIENTO TUDELA/TUTERA	10.000 €
AYUNTAMIENTO VILLAVA/ATARRABIA	10.000 €
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	10.000 €
MANC. SER. SOC. ZONA NOAIN*	8.000 €
Total	88.000 €

En cuanto a las actividades ejecutadas por las entidades locales cabe citar las siguientes:

- **Ayuntamiento de Ablitas**, “Formación y Sensibilización de la Ciudadanía para promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”
- **Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua**, “Sensibilización para la transformación de los valores sociales patriarcales”
- **Ayuntamiento de Burlada/Burlata**, “La Igualdad entre Mujeres y Hombres en Burlada: Avances y cambios más significativos en el periodo 2009-2015”
- **Ayuntamiento de Estella/Lizarra**, “La Sensibilización como herramienta para el cambio de valores patriarcales en la política local en materia de Igualdad en Estella-Lizarra”
- **Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea**, “Seguimiento del II Plan de Igualdad y Difusión general de su desarrollo”
- **Ayuntamiento de Tudela/Tutera**, “Evaluación del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tudela mediante un proceso participativo para la identificación de nuevas áreas de mejora con formación al personal técnico y político del Ayuntamiento”
- **Ayuntamiento de Villava/Atarrabia**, “Proyecto Jubiloteka 2015: programa de Conciliación y Respiro para las Familias Cuidadoras de personas mayores dependientes, mujeres cuidadoras en su mayoría”
- **Ayuntamiento de Zizur Mayor**, “Formación en Igualdad en el ámbito de la Comunidad educativa de Zizur Mayor”
- **Mancomunidad de SSB de la zona de Noáin**, “Programación anual del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Mancomunidad de SSB de Zona Noáin”

Agentes de Igualdad

Actualmente, estas son las Entidades Locales navarras que cuentan con agente de igualdad:



REUNIONES DE COORDINACIÓN

Con el objetivo de consolidar el trabajo entre las agentes de igualdad de las EELL y el INAI/NBI, favoreciendo el intercambio de información y el desarrollo de propuestas conjuntas, se han llevado a cabo **tres sesiones** de trabajo:

- **19 de febrero:** se presentaron tanto las **líneas de trabajo** de la Subdirección de Políticas de Igualdad de Género del INAFI como las de cada localidad y territorio por parte de las agentes de igualdad para el año 2015. Asimismo se informa de la formación que se llevará a cabo durante el año, proponiendo avanzar en el conocimiento de los indicadores de género.

- **17 de abril:** en el orden del día se trató sobre la campaña “Y en fiestas... qué” y otras cuestiones de interés como la información sobre la nueva Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, la formación para el año 2015, la convocatoria de subvenciones para Agentes de Igualdad de Oportunidades, la información sobre la subvención nominativa para COMFIN, sobre los talleres formativos entorno a Beijing+20 y sobre el informe Anual de Seguimiento del Acuerdo en materia de violencia contra las mujeres.

- **22 de octubre:** La nueva directora del INAI/NBI hizo su presentación, se trató sobre la campaña de sensibilización “25 de noviembre” y se informó sobre los proyectos que se estaban llevando a cabo.



Sesión de trabajo con las agentes de igualdad en la sede.

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Una de las líneas de trabajo del INAI/NBI responde a la necesidad de impulsar políticas de igualdad de género en la Administración Pública, para lo que considera necesario disponer de profesionales que garanticen la puesta en marcha y desarrollo de estas políticas. Todo ello requiere trabajar de forma estructurada, coordinada, sistemática, con enfoque de género y dando respuesta a las necesidades y especificidades de las distintas realidades territoriales.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la formación “**La igualdad como elemento de innovación organizacional: la incidencia en los procesos de cambio a través de la comunicación eficaz y el liderazgo**” impartida por la consultora Sara Ibarrola Inchusta.

El proceso formativo se desarrolló siguiendo el siguiente plan de trabajo y a través de un programa de **25 horas de formación, que se impartieron en 4 sesiones presenciales.**

Concreción de los contenidos por módulos:

- **Módulo 1:** Identificación de los puntos fuertes y áreas de mejora para la comunicación eficaz del itinerario de intervención. Posición de cada Entidad Local en el marco del itinerario de Intervención. 4 horas.
- **Módulo 2:** Los indicadores de género, como parte de la comunicación eficaz del itinerario. 6 horas.
- **Módulo 3:** Elaboración de un plan de comunicación de las políticas locales de igualdad en el marco del itinerario, que permita la concreción de la estrategia de comunicación interna de cada Entidad Local. 8 horas.
- **Módulo 4:** Empoderamiento personal y colectivo. Liderazgo. Liderazgo resonante. 7 horas.

El programa de formación incluyó el trabajo individual de cada una de las agentes municipales de igualdad participantes, con el objeto de concretar la estrategia de comunicación diseñada en sus organizaciones.

Su finalidad ha sido disponer de un instrumento capaz de desarrollar una estrategia de comunicación eficaz que permita consolidar el trabajo en el ámbito de la igualdad de género en las Entidades Locales y a una sistematización y homogeneización de las tareas que se desarrollan.

El INAI/NBI convocó a esta formación a las agentes de igualdad de las entidades locales y de la Universidad Pública de Navarra y tuvo una participación en total de **20 técnicas**.



Jornada de formación para las agentes de igualdad

Resultado de todo el proceso es el **“Plan para la comunicación eficaz del itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad”** que busca el propósito de:

- Realizar un seguimiento del impacto de las acciones de comunicación, los medios y canales utilizados para los mensajes que se quieren trasladar a los diferentes grupos de interés.

- Dar a conocer el trabajo que se realiza desde las áreas de igualdad que y cuya implementación genera resistencias a diferentes grupos de personas.
- Rentabilizar los propios contenidos del trabajo de las áreas de igualdad que aportan numerosos y diversos elementos comunicativos, que no siempre se rentabilizan, entre otros motivos, porque no está sistematizada la información que se quiere trasladar.
- Dotar a las áreas de igualdad municipales, y su estructura, que suele ser unipersonal, del espacio necesario para realizar una comunicación planificada con una mayor y más adecuada incidencia.

Plan para la comunicación eficaz del itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad.

El [“Plan para la comunicación eficaz del itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad”](#) es uno de los documentos a destacar del año 2015.

El [Itinerario para la Planificación, Gestión y Evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad Municipales](#) se elaboró en 2014 y define y concreta las competencias, funciones y contenido de las áreas de Igualdad de las EELL de Navarra de una manera sistemática y homogénea.

Este nuevo documento de comunicación es una herramienta de trabajo del propio itinerario, pues su finalidad es plantear propuestas que sirvan para comunicarlo de forma eficaz a todos los grupos de interés que están involucrados en el desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres desde los municipios navarros.

Este Plan recoge un conjunto de acciones para que los contenidos del Itinerario y el trabajo que se realiza desde las áreas municipales de igualdad lleguen de forma más adecuada. La información presentada en este documento supone un valor añadido, ya que se ha elaborado a partir de un proceso de formación y trabajo impulsado por el INAI/NBI con las agentes de igualdad.

La comunicación, además de utilizarse para la información de las diferentes actuaciones que se impulsan, es una vía para la sensibilización hacia el necesario cambio de valores para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.



El documento detalla diferentes acciones para mejorar la calidad e incidencia de la comunicación a través del Itinerario, estableciendo recomendaciones generales para cada una de las acciones propuestas, a excepción de los

indicadores de seguimiento y evaluación del itinerario que se presentan de forma exhaustiva debido a su impacto.

Esta Plan para la comunicación va a servir para trabajar a través de un sistema de indicadores para comunicar a través de datos e información estadística sistematizada y actualizada el trabajo de las áreas de igualdad municipales.

Pactos Locales por la Conciliación (PLxC): IN-PACTOS

El programa Pactos Locales por la Conciliación es una actuación encaminada a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno en el ámbito local, que se inscribe dentro del marco de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres que promueve el Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NBI). Programa que nace en el 2005, y en el que ha participado o participan más de la mitad de la población de Navarra. A lo largo de **10 años** se han realizado numerosas actuaciones, consiguiendo implicar a **587 entidades** públicas y privadas. Actualmente, se cuenta con **33 Pactos en vigencia** (26 son de un único municipio, 5 mancomunados, 1 dirigido por un Consorcio de desarrollo y 1 de un barrio de Pamplona).

Los PLxC promueven que el cuidado de otras personas no recaiga solo en las mujeres, sino que sea una responsabilidad compartida. Suponen un acuerdo escrito donde se detallan los compromisos asumidos por cada una de las EELL firmantes con el fin de avanzar en esta materia.



El Programa PLxC, cuenta con el Proyecto In-Pactos cuyas prácticas relacionadas con la ética del cuidado se presentaron al personal político y técnico de las entidades locales en una sesión celebrada el 24 de marzo. Estas iniciativas, que recogen las 9 dimensiones de la ética del cuidado, se presentan como una posibilidad de trabajo **transferibles** a cualquier territorio:

- **PROPUESTA 1: La voz de quienes cuidan. Los costes no visibles de los cuidados.**
- **PROPUESTA 2: Lo que no se cuenta no existe. Cuantificar los cuidados para hacerlos visibles.**
- **PROPUESTA 3: Entidades locales que cuidan la ética del cuidado como parte de la organización política municipal.**
- **PROPUESTA 4: El valor de los cuidados se aprende... jugando.**

Asimismo, el INAI/NBI elaboró una **quinta propuesta** de trabajo para los PLxC: [Idea una entidad local sostenible con los cuidados](#), consistente en un concurso de premios anuales, promovidos por Gobierno de Navarra a través del Instituto y dirigido a las Entidades Locales de Navarra.

Durante 2015, el INAI/NBI ha trabajado en el diseño de una plataforma web para los Pactos Locales por la Conciliación con una doble finalidad:

1. Disponer de un espacio para que el INAI dinamice, coordine y haga seguimiento del Programa Pactos Locales por la Conciliación.
2. Ofrecer a los Pactos Locales por la Conciliación Desde un espacio con herramientas que potencien la interrelación y el intercambio entre ellos.

Esta plataforma para los Pactos Locales por la Conciliación se presentará en el 2016 y contará con un foro de intercambio, con repositorios de documentación de interés para los pactos, con información individualizada de cada PLxC que podrá ser actualizada por ellos mismos, con una zona de actualidad para colocar noticias de interés relacionadas con la corresponsabilidad, etc.

Sesión con personal político y técnico de las Entidades Locales

El 24 de marzo se realizó una sesión de trabajo a la que se invitó al personal político y técnico, tanto de áreas de igualdad como de PLxC, con el objetivo de presentar y difundir los resultados de dos proyectos iniciados el año anterior. Durante la jornada intervino el Consejo Políticas Sociales y la Directora-Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad. Los contenidos tratados en la jornada abordaron:

- El itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales y su impacto en el territorio, y

- Prácticas innovadoras y transferibles en la ética del cuidado para los PLxC, resultado del Proyecto In-Pactos

A la jornada asistieron un total de 35 personas (30 mujeres y 5 hombres) de perfil político y técnico de las entidades locales de Navarra.

Proyecto 'Plurales. Educando en Igualdad'

El Gobierno de Navarra, a través del INAI/NBI y el Departamento de Educación, participa en el proyecto **Plurales. Educando en igualdad**.

Plurales es un Proyecto a través del cual se pretende crear un modelo de intervención que facilite a los centros escolares el diseño y la implantación de Planes de Igualdad, como herramienta para introducir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las aulas. Se trata, por tanto de un proyecto a través del cual se transmitirá a la comunidad educativa la **importancia de la Educación para la Igualdad**.



Imagen del proyecto

El proyecto ha sido concebido en el marco de cooperación establecido entre los países donantes (Noruega, Islandia y Liechtenstein) del Espacio Económico Europeo (EEE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer como promotor del proyecto. El Instituto de la Mujer colabora, en este proyecto, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE) y las Comunidades Autónomas.

Este proyecto cuenta con la **participación de 7 Comunidades Autónomas**, entre las que se encuentra **Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla**. Participan 9 centros educativos y el **IESO Joaquín Romera de Mendavia** (<http://iesomendavia.educacion.navarra.es/web/>) es el centro participante por la Comunidad Foral de Navarra. Durante el año 2015 acudieron al "III y IV Seminario de Análisis de los modelos específicos de intervención" celebrados en Madrid los días 29 y 30 de Mayo y 23 y 24 de Octubre de 2015 respectivamente.

3.

Igualdad en la Empresa

Igualdad en la Empresa es un programa que fomenta la incorporación de la Igualdad de Género en las empresas y organizaciones de Navarra. Surge a partir de la aprobación de la [Ley Orgánica de Igualdad que, en su Artículo 45 Elaboración y aplicación de los planes de igualdad](#), apartado 1, donde se indica que *las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.*

Este programa se articula principalmente a través del servicio de asesoramiento a las empresas y del programa de formación para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género, siempre teniendo en cuenta la metodología IGE.

Servicio de Asesoramiento a las Empresas

El Instituto ofrece un servicio de **asesoramiento a empresas** y otras entidades implantadas en Navarra para la elaboración y desarrollo de planes de igualdad de género en sus organizaciones trabajando en los siguientes ámbitos:

- Elaboración e implementación del **protocolo de actuación en casos de acoso sexual** y acoso por **razón de sexo**.
- **Dificultades** encontradas en la ejecución de medidas previstas en el Plan por diferencias de percepción entre las partes implicadas.
- **Sistematización de las acciones contempladas en los Planes**.
- Herramientas del **Procedimiento IGE**.

Durante el 2015 se han recibido **12 solicitudes de asesoramiento** de empresas en relación al diseño y/o implantación de planes o mediadas de igualdad.

Estudio sobre brecha salarial de género

Ante la necesidad de impulsar actuaciones dirigidas a la reducción de la brecha de género, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas en las que la brecha es mayor, como es el caso de la Comunidad Foral de Navarra, en el 2015 se encargó a AMEDNA, Asociación de mujeres empresarias y directivas de Navarra, el inicio de un estudio para el **“Análisis de la brecha salarial en Navarra: causas, conclusiones. Sugerencias para la adopción de medidas correctoras. Sensibilización empresarial y social”**.

El estudio tiene como objetivo reflejar las dimensiones de la brecha de género en Navarra, su correlación con la estructura empresarial Navarra y la ocupación laboral. La obtención de conclusiones iniciales servirá de base a la articulación de medidas de prevención, sensibilización, corrección y propuestas de trabajo a desarrollar con el tejido empresarial de Navarra.

4.

Asociaciones de mujeres y Participación asociativa

El INAI/NBI define como otra de sus líneas estratégicas el impulso de la igualdad en el ámbito social y ciudadano, que se concreta en el trabajo realizado con las asociaciones de mujeres de Navarra, y con el Consejo Navarro de Igualdad.

En 2010 se agruparon todas las actividades que realizaban desde el Instituto con las asociaciones de mujeres y se diseñaron otras nuevas, en un programa de trabajo estructurado en 5 Ejes, con un objetivo común: el impulso de la participación social con objeto de lograr la plena ciudadanía de las mujeres. Para el cumplimiento de este objetivo el INAI/NBI desarrolla las siguientes líneas de actuación con las asociaciones de mujeres:

Consejo Navarro de Igualdad

El Consejo Navarro de Igualdad se rige por el [Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo](#), por el que se regulan las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de Igualdad.

El Consejo Navarro de Igualdad se constituyó con **21 vocales** titulares de entidades y organismos contando entre ellas además, de la representación del INAI/NBI. De estas vocales, 8 representan a las asociaciones de mujeres de Navarra, y otras 4 vocalías que representan a mujeres de otros tipos de asociaciones; además las Universidades, los sindicatos mayoritarios y entidades empresariales, las entidades locales y la asociación profesional de agentes de igualdad también cuentan con presencia.

REUNIONES DEL CONSEJO

A lo largo de 2015 se celebraron **dos reuniones** del Consejo convocado por el INAI/NBI, una el día **4 de febrero** en la que se presentó el texto del anteproyecto de Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres en

el Pleno del Consejo Navarro de Igualdad a efectos de la emisión de informe preceptivo previsto en el Decreto Foral que regula el Consejo Navarro de Igualdad. Una vez analizado se mostró su conformidad con el texto presentado, así como su satisfacción con el proceso participativo seguido en la elaboración de la norma y por unanimidad se informó favorablemente el proyecto de norma por las vocales presentes.

La segunda reunión se desarrolló el día **19 de mayo** y tuvo como objeto hacer balance de la legislatura, informando sobre los principales proyectos ejecutados hasta la fecha y sobre los proyectos en desarrollo.

Además de estas dos reuniones, el Consejo participó el día 10 de diciembre en una sesión de trabajo en el contexto del proceso participado que dio lugar al documento de bases del plan de acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres.



Reunión del Consejo

Censo de Asociaciones de Mujeres

La regulación del Censo de Asociaciones de Mujeres de Navarra responde a la evolución de los objetivos, trabajo y situación del movimiento asociativo de mujeres; al cumplimiento del Objetivo 8.4 del I Plan de Igualdad, ‘apoyar y promover la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo de Navarra’, y a la implementación de las políticas de igualdad que ha favorecido el desarrollo de programas que fomentan el empoderamiento de las mujeres y de sus asociaciones, así como la participación social y política de las mismas.

El Instituto mantiene el censo de Asociaciones de Mujeres regulado por el Decreto Foral 127/1996, por el que se crea el Censo de Asociaciones de Mujeres, adscrito al actual INAI/NBI.

Desde la aprobación del Decreto Foral 127/1996 han pasado ya veinte años en los que se han producido importantes modificaciones legislativas, además de cambios sociales, a favor del impulso de la participación social de los movimientos de mujeres, y su importancia en la interlocución con las administraciones.

Por otra parte el Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de Igualdad, señala que las vocalías representantes de asociaciones se elegirán de entre las asociaciones que estén incluidas en el Censo de Asociaciones de Mujeres de Navarra.

Por medio de la Orden foral 121/2014, de 5 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, se inició el procedimiento para la elaboración de la modificación del Decreto Foral por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de Navarra.

Tras la redacción del borrador del proyecto, en mayo de 2014 fue enviado a las representantes del Consejo Navarro de Igualdad, por considerarlo interesado en el objeto de la misma, del cual se recibieron varias aportaciones.

En este sentido, se cumplió también con lo dispuesto en Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, abriendo el 16 de septiembre de 2014 un periodo de participación pública a través del Portal de Gobierno Abierto y de la página Web del Instituto Navarro para la Igualdad. El plazo de presentación de alegaciones finalizó el 30 de septiembre, sin que se hubiera presentado ninguna.

También se ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de Igualdad y que señala en el Artículo 3, apartado a, que entre sus funciones está “Emitir dictámenes o informes sobre las disposiciones normativas, planes y programas que estén relacionados de forma directa con la igualdad entre mujeres y hombres.

Con fecha 10 de diciembre de 2014 se llevó el texto del proyecto de Decreto Foral a la sesión del Consejo Navarro de Igualdad que informó favorablemente el proyecto de norma.

Con fecha 1 de julio de 2015, el Servicio de Acción Legislativa y Coordinación del Gobierno de Navarra emitió informe sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra. Las aportaciones sugeridas por este Servicio y aceptadas, supusieron un cambio en la redacción del proyecto de Decreto Foral. Durante el segundo semestre se abordaron esos cambios, además de preparar el expediente para un segundo proceso de participación pública que se abordaría a principios del 2016, con el fin de continuar la tramitación de la aprobación del nuevo Decreto Foral.

En 2015 se encuentran registradas en el Censo un total de **183 Asociaciones de Mujeres**.

COMFIN. Coordinadora de organizaciones de mujeres y/o feministas por la igualdad en Navarra.

La **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra** (COMFIN), se constituye en Pamplona el día 20 de junio de 2012 como una Federación de Asociaciones de mujeres al amparo de la [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo](#).

Para el año 2015, el Instituto firmó un Convenio con la COMFIN para financiar acciones encaminadas a fomentar y dinamizar la participación de las asociaciones de mujeres en actividades con perspectiva de género, así como generar las condiciones para su empoderamiento y apoyar el desarrollo de su actividad y su participación en todos los ámbitos de la vida para favorecer el avance hacia la igualdad real entre mujeres y hombres.

A través de ese convenio, la COMFIN ha desarrollado durante 2015 el **Proyecto “Dinamización y participación sociopolítica de las asociaciones de mujeres y/o feministas de Navarra”**.

Este proyecto pretende seguir el trabajo feminista precedente, para continuar dando visibilidad a las mujeres como sujetos activos, seguir atendiendo las reivindicaciones específicas de las asociaciones de mujeres y conseguir llevar a la agenda política la cuestión de la igualdad entre mujeres y hombres.

Uno de los objetivos específicos del proyecto fue la **Consolidación** de COMFIN, se llevaron a cabo distintas acciones entre las que destacan la adhesión de 15 asociaciones a lo largo de 2015 y la elaboración de una base de datos. También se creó un Plan de comunicación interno y externo. Se llevaron a cabo varias acciones entre las que destacan:

- La acción “Difusión de contenidos a través de la comunicación 2.0” para visibilizar las actividades, las acciones y campañas de COMFIN y de las asociaciones que integran la Federación y sensibilizar a la ciudadanía en igualdad

- Acciones de formación desarrolladas en diferentes pueblos de Navarra y en Pamplona

En la línea de trabajo de **Coordinación** se llevaron a cabo durante el año 2015 reuniones de la Comisión Permanente y de la Asamblea General; la coordinación con la Asociaciones y el trabajo de propuestas comunes para el Consejo Navarro de Igualdad.

Dentro de la línea estratégica denominada **Sensibilización** se organizaron diversas actividades entre las que destacan:

- En torno al **8 de marzo**, la presentación del libro “**Cándida**” de Isabel Lizarraga o la representación de la obra teatral “**Macho Maris**”
- Impulsar en Navarra la participación en la “**IV Marcha por la Salud de las Mujeres**” en mayo en San Sebastián/Donosti
- Presentación del proyecto **Museo de Hechos y Derechos de las Mujeres**
- El **II Encuentro Violeta de Navarra**
- La participación en el **XV Encuentro de Mujeres del Pirineo**
- La participación en la **IV Acción Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres**

Además de este convenio, durante el 2015 se financió a la COMFIN para el desarrollo de una actividad formativa por encargo del Instituto sobre el **59 período de sesiones de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer de la ONU** celebrada en Estella y Pamplona, y a la que asistieron 28 (27 mujeres y un hombre) y 25 personas (24 mujeres y un hombre), respectivamente.

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y la Directora-Gerente del INAI se reunieron a finales del 2015 con la Coordinadora de Asociaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad de Navarra (COMFIN), con el fin de

presentarles las principales líneas de actuación previstas por el Instituto Navarro para la Igualdad para el próximo año.



Otras acciones

El INAI/NBI apoyó, a través de la presentación de la Directora-Gerente, y de la participación en una mesa redonda, el Día Internacional de la Mujer Rural celebrado en Viana, organizado por AFFAMER (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural) con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (15 de octubre). Esta jornada se realizó en la localidad de Viana como parte de la programación del encuentro “Mujeres Emprendedoras: desde la Igualdad y la Conciliación”. Se llevó a cabo con el objetivo de informar a las mujeres del medio rural sobre la nueva Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres. La sesión contó con la asistencia de 73 personas (68 mujeres y 5 hombres).

5.

Sensibilización

Declaración institucional del 8 de marzo

Con motivo de conmemorar el 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, el [Gobierno foral aprobó una declaración institucional](#) destacando su compromiso con la implantación de la perspectiva de género en toda la actividad de la Administración, y la nueva Ley Foral contra la violencia hacia las mujeres.

Programa Mujeres Creadoras

El INAI/NBI desarrolla el **Programa Mujeres Creadoras** con objeto de integrar la igualdad de género en el ámbito de la **creación y la producción artística e intelectual**, visibilizando las aportaciones que las mujeres vienen haciendo al mundo de la cultura, desde la música, literatura, artes plásticas y escénicas, hasta la investigación y docencia.

El programa “Mujeres creadoras”, cuya primera edición se remonta a 2008, se centró este año en la literatura como elemento de reflexión sobre las relaciones amorosas no igualitarias entre mujeres y hombres, consecuencia de “la cultura patriarcal en la que la sociedad está todavía inmersa.

En esta edición de 2015, bajo el título “[Mujeres creadoras: la literatura como herramienta de reflexión sobre relaciones no igualitarias](#)” se contó con la presencia de Nieves Uriz Urzainqui, médica de profesión, que presentó su libro “**Trece gatos y una gallina**”, un relato que pretende promover una reflexión acerca de la violencia psicológica que se ejerce en algunas relaciones de pareja dentro del hogar, y que permanece oculta fuera de ese ámbito. Esta sesión se llevó a cabo el **14 de mayo**.



Cartel de presentación del Programa

6.

Violencia contra las Mujeres

La **lucha contra la violencia hacia las mujeres**, la que se ejerce por los hombres contra las mujeres por el hecho de serlo, continúa siendo una prioridad de las políticas públicas.

Durante 2015 sin duda el proyecto más importante ha sido la aprobación de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres por el Gobierno Foral y posteriormente por el pleno del Parlamento por unanimidad y con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Se publicó en el BON el día 15 de abril de 2015.

Tras la aprobación de la Ley, se inició, respondiendo a su propio mandato, la elaboración del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres. El Plan de Acción pretende, desde procesos participativos trabajar en la formulación de objetivos comunes, procedimientos y pautas de actuación que garanticen un buen desarrollo de la Ley a través de actuaciones homogéneas, factibles, eficaces y evaluables.

Además de planificar el desarrollo de la elaboración del Plan, también ha sido diseñado el proceso participativo del que formaron parte los grupos que conforman el Acuerdo Interinstitucional, el Consejo Navarro para la Igualdad además de profesionales de los departamentos del Gobierno de Navarra, con responsabilidad en materia de violencia contra las mujeres, dando lugar a un documento base.

Respecto a las denuncias interpuestas por mujeres, aunque son solo un indicador entre muchos de la situación de violencia, durante el año 2015, el número de denuncias registradas ha sido de 1.010 lo que supone un descenso de 50 denuncias (4,7%) respecto al año 2014 en el

que se interpusieron 1.060. Entre las denuncias, un 63% ha sido por violencia física y psicológica, un 20% por 'otras violencias' (amenazas, injurias, vejaciones, coacciones, quebrantamiento de la orden de protección, impago pensión alimenticia), un 7% por violencia sexual, y el 10% por violencia psicológica.

Una vez analizados los datos de las denuncias por violencia de género registradas en Navarra durante 2015, debemos destacar que las mujeres que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad 35 - 39 años, con 165 denuncias (16,3%). Los agresores que más denuncias han acumulado se sitúan en el tramo de edad 40 - 44 años, con 168 (16,6%).

La violencia contra las mujeres está presente en todas las etapas vitales, desde la infancia hasta la vejez, habiéndose registrado 70 denuncias de mujeres menores por violencia de género en Navarra, y 18 denuncias de mujeres mayores de 65 años.

[Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.](#)

Ley para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres

En el año 2015 se aprueba la [Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres.](#)

El Gobierno de Navarra aprobó en febrero el nuevo proyecto de ley contra la violencia hacia las mujeres de Navarra. La nueva normativa hace numerosas incorporaciones, entre ellas, recoge el marco jurídico internacional vinculante (directrices de la CEDAW y del Convenio de Estambul), se redacta desde un enfoque de derechos humanos y de discriminación por razón de género por el que se considera a las mujeres víctimas como sujetos de derechos y a la Administración como sujeto de obligaciones, amplía la definición de la violencia contra las mujeres incluyendo todas las formas de violencia contra las mujeres según las normas internacionales de derechos humanos), considera a los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia ejercida contra sus madres, introduce mejoras en los ámbitos de investigación prevención, sensibilización, detección, atención, recuperación, protección, justicia, reparación del daño y coordinación de los y las profesionales que intervienen en la materia. Por último, recoge como garantías de aplicación de la ley la formación permanente de los profesionales, la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y la evaluación de su impacto.

Posteriormente, el 26 de marzo, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad y con el apoyo de todos los grupos parlamentarios la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que fue publicada en el BON el día 15 de abril de 2015.

Asimismo, esta normativa se difundió entre las personas que componen las Comisiones y Grupos técnicos del Acuerdo Interinstitucional, las personas integrantes del Consejo Navarro para la Igualdad (CNI), y las y los profesionales que intervinieron en el proceso participado para la elaboración de la Ley. Asimismo, se envió

a través del boletín informativo del INAI y se puso a disponibilidad del público a través de la página web (www.navarra.es).

Elaboración del documento base del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres

La elaboración del documento base del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres ha sido otra de las líneas de trabajo impulsadas por el INAI/NBI a lo largo de 2015. El Plan de Acción pretende, desde procesos participativos trabajar en la formulación de objetivos comunes, procedimientos y pautas de actuación que garanticen un buen desarrollo de la Ley a través de actuaciones homogéneas, factibles, eficaces y evaluables.

Propuesta de contenidos

Con el fin de elaborar una propuesta de contenidos, el INAI/NBI, junto con la asistencia técnica contratada para ello por un valor de 14.520 euros IVA incluido, analizó el contexto normativo y programático en el que se enmarca el Plan de Acción, teniendo en cuenta la normativa vigente a nivel de Navarra, estatal e internacional. Asimismo, diseñó la hoja de ruta del proceso de elaboración del Plan, dando lugar a las presentes fases. Además, se

identificaron los agentes clave que participarían en los grupos de trabajo que se realizaron dentro del proceso participado.

Por otro lado, desde el INAI/NBI se definieron la finalidad y los objetivos que pretenden ser logrados a través de este documento, así como su estructura y principios rectores. De esta manera, se plantearon los ejes estratégicos sobre el que estructurarlo, así como las medidas, acciones, indicadores y responsabilidades presentes en el documento.

Finalmente, se definió tanto el modelo de gestión del Plan, como la articulación de los mecanismos de coordinación institucional. Además, se estableció un sistema de planificación, seguimiento y evaluación de todo el proceso basado en el establecimiento de tiempos, presupuesto, mapa de indicadores, etc.

Desarrollo del documento base

El proceso de contratación de la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción comenzó el 24 de agosto de 2015 y finalizó el 13 de octubre de este mismo año.

La siguiente tabla recoge las fases del proceso de elaboración del Plan de Acción:

FASE I	Análisis de documentación relevante y planificación del proceso - Octubre 2015
FASE II	Elaboración de la propuesta de trabajo y diseño del proceso participativo – Noviembre 2015
FASE III	Participación grupos de trabajo y validación del documento – Noviembre - Diciembre 2015
FASE IV	Redacción del texto de Plan de Acción - 2016
FASE V	Proceso para la aprobación del Plan de Acción - 2016

Durante 2015, las tres primeras fases del proceso se han desarrollado entre octubre y diciembre. Además de planificar el desarrollo de la elaboración del Plan, también ha sido diseñado el proceso participativo del que formaron parte en materia de violencia contra las mujeres, dando lugar al documento base.

Las Fases IV (redacción del texto del Plan) y V (aprobación) serán trabajadas a partir de enero de 2016.

A continuación, se detallan las tres primeras fases del proceso:

FASE I: Análisis de documentación relevante y planificación del proceso.

En esta fase, que tuvo lugar en octubre de 2015, se analizó toda la información relevante y necesaria para la elaboración adecuada de la primera propuesta de Plan de Acción, incluyendo algunos planes estratégicos realizados por organismos internacionales.

Por otro lado, se diseñó el proceso a seguir y se identificaron los agentes clave que participarán en los grupos que se realizarán ad hoc.

FASE II: Elaboración de la propuesta de trabajo y diseño del proceso participativo

A lo largo de esta fase, desarrollada en noviembre, se diseñó y concretó el proceso participativo, definiendo los grupos de trabajo, el método de trabajo, la calendarización, etc. Por otro lado, se elaboró un primer borrador del documento que sirvió como marco

inicial de trabajo y que se presentó, una vez validado por el INAI, a los diferentes grupos para recoger propuestas y áreas de mejora.

FASE III: Participación grupos de trabajo y validación del documento base

Esta fase se diseñó con el fin de impulsar la participación de quienes tienen responsabilidad directa en la ejecución del Plan, así como la participación de otros grupos de interés que por su rol, experiencia y conocimiento, son relevantes y enriquecedores para el proceso.

Se recogieron aportaciones de 50 profesionales, 33 mujeres y 17 hombres integrantes de la Comisión de Seguimiento y los Grupos Técnicos del Acuerdo Interinstitucional, del Consejo Navarro para la Igualdad y de profesionales con responsabilidad directa en la materia.

Ámbitos profesionales a los que pertenecen las personas que formaron parte de los grupos de trabajo:

Departamento de Educación; Departamento Salud; Departamento de Presidencia, Función pública, Interior y Justicia; Departamento de Derechos Sociales (vivienda, empleo, familia y menores, inclusión y protección social); Administración Local; Judicatura; Delegación del

Gobierno para la Violencia de Género; Cuerpos policiales; SAM; Universidades.

Coordinación

La coordinación en materia de violencia de Género en la Comunidad Foral de Navarra se realiza a través del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, conformado por la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y Grupos técnicos. (Más información en el Informe Anual del Acuerdo)

Tras la constitución del nuevo Gobierno de Navarra para la legislatura 2015-2019, se produjeron modificaciones en los organigramas de varios Departamentos y Organismos Autónomos que afectaron a la composición de la Comisión de Seguimiento Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Grupos Técnicos del Acuerdo, por lo que se ha procedido a su actualización.

Por ello, se modificó la composición de la Comisión de Seguimiento a través de la RESOLUCIÓN 1489/2015, de 27 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se modifica la composición de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, y la composición de los Grupos Técnicos Interinstitucionales a través de la RESOLUCIÓN 1490/2015, de 27 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se

modifica la composición de los Grupos Técnicos Interinstitucionales previstos en el Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

- Grupo Técnico Interinstitucional de Prevención, Investigación y Formación.
- Grupo Técnico Interinstitucional de Atención e Intervención.
- Grupo Técnico Interinstitucional de Protección.

Los días 24 de febrero y 17 de junio, respectivamente, tuvieron lugar en la Sala Joaquín de Elizondo, del Palacio de Navarra, las dos reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento. En estas sesiones se abordaron principalmente los siguientes temas:

- Se expusieron las principales líneas de trabajo en materia de violencia contra las mujeres para el 2015, por parte del INAI, y de las instituciones firmantes del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Se presentó y aprobó el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres del año 2014.

FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Navarra cuenta con un **Foro contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual** que tiene el objetivo de elaborar un Plan de acción que incluya propuestas de abordaje de la situación de las

mujeres explotadas por redes de trata. Partiendo de un análisis de situación y plan de acción se inicia el trabajo para elaborar el borrador *Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual*.

El INAI/NBI forma parte del Foro Social contra la trata con fines de explotación sexual de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG), como representante de las CCAA. Asimismo, trabaja dentro del Foro integrado por las Administraciones Públicas de ámbito estatal, la FEMP y ONGs expertas y ha participado en el proceso de aportaciones de las CCAA al Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual de la DGVG.

Durante el año 2015 se han mantenido coordinaciones puntuales entre el INAI/NBI y entidades de iniciativa social que intervienen en materia de explotación sexual y trata: Médicos del Mundo, Itxaropen gune, Abiatze, Villa Teresita y Cáritas

El día 18 de septiembre de 2015 se aprobó por el Consejo de Ministros el Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. Para su elaboración contó, entre otros, con la participación de las Comunidades Autónomas en el marco del Foro Social contra la trata con fines de explotación sexual, Foro en el que participa la Comunidad Foral de Navarra representada por el INAI. Este Plan ha supuesto un trabajo de actualización del Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, además de una coordinación con el MSSSI en relación a las acciones que el propio Plan imputa a Navarra como CA.

Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del INAI/NBI en materia de violencia de género es la sensibilización ciudadana en la repulsa y condena de las distintas manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Dicha labor se lleva a cabo principalmente a través de campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía.

- **CAMPAÑA AYUNTAMIENTOS POR LA IGUALDAD: Y EN FIESTAS... ¿QUÉ?**

La Campaña Ayuntamientos por la Igualdad en Fiestas “Y en fiestas... ¿qué?” se puso en marcha por undécimo año consecutivo con el objetivo de sensibilizar a través de los ayuntamientos sobre el hecho de que mujeres y hombres disfruten de las fiestas patronales en condiciones de igualdad, prestando especial atención a la prevención de comportamientos actuando desde el respeto y desde la prevención de agresiones sexuales.

Al igual que en 2014, se puso a disposición de todas las entidades locales que se adherieron a la campaña un nuevo cartel en castellano, euskera y bilingüe con el fin de que fuese incorporado en sus programas de fiestas u otros soportes de comunicación, como pegatinas, vasos, servilletas, etc. El cartel contuvo de nuevo la mano roja que el Gobierno de Navarra creó como símbolo del rechazo a la violencia contra las mujeres en las fiestas locales para la campaña del año pasado. De esta manera se reforzó esta imagen y el mensaje que contiene, “El NO sigue siendo NO”, en la prevención de agresiones sexuales.

Se emitió una cuña radiofónica contra la violencia machista en fiestas, en las principales cadenas musicales a lo largo del verano, además de la difusión en Facebook y twitter.



Asimismo, se diseñaron y produjeron 600 broches de la mano en color rojo, para que pudiera visibilizarse en espacios festivos.

Como medida de información a las mujeres, y a la sociedad en general, se puso a disposición de todas las personas en la [página web INAI/NBI](#) la información necesaria en el caso de sufrir una agresión sexual, en cuanto a recursos disponibles y acciones a realizar. Durante el año 2015 se han sumado a la Campaña 109 ayuntamientos y 1 concejo. En total, las adhesiones fueron 110, un 15.78% más que en 2014:

Ayuntamientos: Larra Aburregaina/Aburrea Alta, Aburrepea/Aburrea Baja, Aberin, Ablitas, Aibar <> Oibar, Altsasu/Alsua, Ansoáin <> Antsoain, Anue, Añorbe, Aoiz <> Agoitz, Aranguren, Arano, Areso, Arguedas, Aria, Arike, Atez <> Atetz, Auritz/Burguete, Ayegui <> Aiegi, Barañáin, Barásain, Basaburua, Baztan, Berbinzana, Beriáin, Berriozar, Biurrun-Olcoz, Burgui <> Burgi, Burlada <> Burlata, Cabanillas, Cadreita, Carcastillo, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Corella, Cortes, Desojo, Erro, Estella-Lizarrá, Etxarri Aranatz, Falces, Fitero, Funes, Fustiñana.

Galar, Garaioa, Garde, Garralda, Goizueta, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Huarte <> Uharte, Ibargoiti, Irurtzun, Isaba <> Izaba, Izalzu <> Itzaltzu, Lantz, Larraga, Lazagurría, Leizta, Lerín, Liédena, Lodosa, Los Arcos, Lumbier, Luzaide/Valcarlos, Mélida, Mendavia, Miranda de Arga, Monreal <> Elo, Murchante, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto.

Noáin (Valle de Elorz) <> Noáin (Elortzibar), Obanos, Ochagavía <> Otsagabia, Odieta, Olazti/Olazagutía, Olite <> Erriberri, Orbaizeta, Orbara, Orkoien, Orreaga/Roncesvalles, Pamplona <> Iruña, Pueyo, Ribaforada, Roncal <> Erronkari, San Adrián, Sangüesa<>Zangoza Sansol, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Torralba del Río, Tudela, Uharte Arakil, Ujué, Ultzama, Unzué <> Untzue, Urroz-Villa, Urzainqui <> Urzainki, Uztárróz <> Uztarroze, Valle de Egüés, Valtierra, Viana, Vidángoz <> Bidankoze, Villafranca, Villava <> Atarrabia, Yesa, Zizur Mayor <> Zizur Nagusia.

Concejo: Villanueva de Yerri.

- **CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El INAI ha impulsado la realización de diversas actuaciones con el objeto de conseguir el compromiso de mujeres y hombres con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Durante 2015, la campaña centró su objetivo en impulsar el rechazo y censura hacia la violencia contra las mujeres tanto entre la sociedad navarra, como entre las instituciones. La campaña del 25 de noviembre estuvo compuesta por varias acciones:

- Concentración ciudadana de repulsa y Manifiesto Institucional del Gobierno de Navarra.**

El Gobierno de Navarra aprobó en sesión parlamentaria una declaración institucional con motivo de la celebración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, en la que reiteraba su compromiso de apoyo a las víctimas y de erradicación de esta violencia al mismo tiempo que animaba a la ciudadanía a sumarse y participar a los actos que se convocaran en torno al 25 de noviembre.

La concentración silenciosa, que se realiza anualmente, tuvo lugar el miércoles 25 a las 12:00 horas en Palacio de Navarra.

- Campaña **NO MÁS VIOLENCIA MACHISTA**

En el año 2015, la campaña del INAI/NBI tuvo como objetivo impulsar el rechazo y censura hacia la violencia contra las mujeres entre la sociedad navarra. Para ello, reforzó la imagen de la mano lila como símbolo de esta iniciativa para que tanto instituciones como la

ciudadanía puedan visibilizar su firme posicionamiento en contra de la violencia, como consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres.



Imagen de la campaña

Se diseñó e imprimió un calendario de 2016, con imágenes representativas de la violencia machista desde una perspectiva histórica, a través del arte. Las imágenes se acompañan tanto de una ficha informativa (autor, procedencia de la imagen, etc.) como de un texto relativo a la lucha contra la violencia machista en Navarra, España y el mundo, en castellano y euskera. La mano lila está presente cada una de las imágenes de los meses.

Se editaron 2.000 calendarios que fueron repartidos entre los Centros de Salud, Consultorios, Colegios e Institutos, Servicios Sociales de

Base, Departamentos, Universidades, Recursos de Acogida (RRAA), Equipos de Atención Integral (EAIVs), agentes de igualdad, ayuntamientos con Pactos Locales para la Conciliación, participantes en el proceso de elaboración del plan de acción de la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y a profesionales de las unidades de igualdad.

Asimismo, en la página web diseñada con motivo de la campaña se puso a disposición del público una versión del calendario para descargar.

Otra de las acciones llevadas a cabo consistió en el diseño de dos lonas verticales con el lema 'No más violencia machista' y '25-N Día contra la violencia hacia las mujeres' en castellano y en euskera. Fueron colgadas de los balcones del Palacio de Navarra desde el día 23 de noviembre, en el que se presentó la campaña en rueda de prensa y permanecieron hasta el 1 de diciembre.



- **El deporte contra la violencia machista**

Los clubes deportivos navarros de máximo nivel portaron una pancarta alusiva a la campaña en los encuentros deportivos disputados en las fechas próximas al 25 de noviembre. A continuación se adjunta el cuadro con los encuentros deportivos que participan en la campaña y fotografía del Club Atlético Osasuna portando la pancarta:

PLANASA NAVARRA	Baloncesto masculino
MULIER FCNOSASUNA	Fútbol femenino
OSASUNA	Fútbol masculino
ORVINA	Fútbol sala femenino
ASPIL VIDAL RIBERA NAVARRA	Fútbol sala masculino
MAGNA GURPEA XOTA	Fútbol sala masculino
HELVETIA ANAITASUNA	Balonmano masculino
PEÑA LA ÚNICA	Rugby masculino



WATERPOLO NAVARRA	Waterpolo masculino
IRUÑA VOLEY	Voleibol femenino
CROSS HIRU HERRI	Atletismo
ARDOI	Baloncesto masculino

- **Coordinación con Entidades Locales**

Como en otras ocasiones, el INAI se adhirió al manifiesto elaborado por las EELL contra la violencia de género.

Por otro lado, se puso a disposición de las Entidades Locales el set de escucha utilizado para la campaña del año pasado con el fin de trabajar la concienciación y sensibilización en torno a la violencia psicológica a nivel local. Lo utilizaron 9 EELL: Ansoain, Tudela, Burlada, Cintruénigo, Egüés, Zona Noain, Consorcio Zona Media, Estella, Tafalla, además de la UPNA y Consejo Navarro de la Juventud.

- **El comercio navarro se suma al compromiso contra la violencia machista**

En cuanto a la difusión de la campaña en este sector, se facilitó el cartel a las asociaciones de comerciantes para que pudiesen colocarlo en un lugar visible al público.

Por otro lado, además del cartel, se puso a disposición de El Corte Inglés, la Morea e Itaroa broches de la mano lila, con el fin de que las personas que estuviesen trabajando atendiendo al público pudiesen llevarlo puesto. Asimismo, se les envió la cuña radiofónica creada para esta campaña, así como el videoclip de la del año pasado.

- **Campaña con Educación y Juventud**

Se puso a disposición del Departamento de Educación y de la Subdirección de Juventud el cartel de la campaña para que lo

hiciesen llegar tanto a los colegios e institutos, como a las asociaciones juveniles.

- **Campaña con Centros de Salud y Servicios Sociales de Base**

Además del calendario, se facilitó el cartel de la campaña a los Centros de Salud y los Servicios Sociales de Base para que pudiesen colocarlo en un lugar visible al público.

- **Otros elementos de la campaña**

Se elaboró una cuña radiofónica en castellano y en euskera que fue emitida en los circuitos regionales de Cadena Ser, Onda Cero, Cope Navarra y en los 40 Principales. Respecto a las ediciones digitales de periódicos, se insertó un banner en diariodenavarra.es y noticiasdenavarra.com.

Asimismo, toda la información sobre la campaña se recopiló en la página web:

http://www.navarra.es/home_es/especial/nomasviolenciamachista/

Formación

Durante 2015, se han formado 216 profesionales de los distintos ámbitos de intervención en materia de violencia contra las mujeres, de los que 189 fueron mujeres y 20 hombres, teniendo en cuenta que se desconoce el dato desagregado de las 80 personas participantes en la formación del SAM

- **Programa de Reflexión en torno a la Violencia de Género que se ejerce contra las Mujeres.**

Es un programa dirigido a profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres y que persigue un doble objetivo:

- Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.
- Invitando a la reflexión, sensibilizar y concienciar: entender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes, necesarios y previos a la intervención.

Durante el año 2015 se llevó a cabo esta formación siguiendo la línea de sensibilización en violencia contra las mujeres jóvenes. Para ello,

la doctora en Psicología Esperanza Boch Fiol impartió la sesión “Los vínculos entre el amor romántico y la violencia de género. Algunas claves para la intervención”. Se registró una participación de 100 profesionales (92 mujeres y 8 hombres).

Tal y como el indica el título de la ponencia, la sesión prestó una atención especial al mito del amor romántico y su relación con la violencia contra las mujeres jóvenes, donde las estadísticas señalan un repunte de las conductas machistas, especialmente las llamadas “de control”. Se introdujeron elementos de reflexión sobre los principales errores cometidos a la hora de detectar estos comportamientos, y cómo llevar a cabo una intervención de manera eficaz para remediarlo.

- **Políticas contra la violencia de género**

El INAI/NBI impartió la materia relacionada con políticas contra la violencia de género como parte del Plan de Formación de 2015 de la Escuela de Seguridad de Navarra en el marco de la formación para el ascenso a Comisario de los Cuerpos de Policía de la Comunidad Foral. La sesión contó con la asistencia de 6 personas, todas ellas hombres.

- **Detección e Intervención en Violencia de Género en el trabajo profesional en el ámbito de los Servicios Sociales**

El INAP, con el impulso y en coordinación con el INAI/NBI, organizó esta acción formativa destinada a profesionales de los Servicios Sociales. Su principal fin fue dotar a las y los asistentes de

conocimientos teóricos y herramientas prácticas para la detección e intervención en situaciones de violencia de género en su ámbito de trabajo. Asistieron 30 personas, 29 mujeres y un hombre.

- **Atención a mujeres en situación de violencia de género. Recursos y prestaciones del Gobierno de Navarra”**

Esta formación se llevó a cabo por el INAI en el marco del XV Curso de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género organizado por el MICAP (Colegios de la Abogacía de Pamplona), con la asistencia de 80 profesionales.

Recursos de atención

- **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia – EAIV**

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece, como prestación garantizada en Navarra, la existencia de **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género – EAIV**, integrados en los Centros de Servicios Sociales. Se trata de un servicio de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género, o riesgo de estarlo.

Los equipos de atención y recuperación están dotados de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades de

información, asesoramiento e intervención psicosocial. Así mismo, proporcionan acompañamiento y derivación, si procede, a los diferentes recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección que requiera su situación y la de la unidad familiar a su cargo, con posterioridad a su salida de los recursos de acogida y de aquellas otras que sin ser usuarias de estos recursos, lo soliciten, independientemente de que se haya dictado a su favor una orden de protección o de que hayan interpuesto una denuncia por la situación de violencia de género padecida.

Entre las funciones de los equipos destacan:

1. Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres que sufren violencia y a sus hijos e hijas.
2. Gestión del acceso a diferentes recursos de protección (residenciales y no residenciales) y también a recursos generalistas vinculados a los Servicios Sociales. Manteniendo el EAIV la referencia del caso.
3. Mantener un seguimiento del itinerario de recuperación de cada caso más allá de la derivación a otro recurso siempre y cuando tenga relación con la violencia sufrida.
4. Colaborar y asesorar en programas de sensibilización y prevención.
5. Desarrollar acciones de asesoramiento y apoyo a todos/as aquellos profesionales que intervienen en violencia desde servicios no especializados en la misma.

Las Áreas de actuación se dividen en intervención directa, social y comunitaria.

En intervención directa, se diseña un plan individual de atención de cada mujer en función de la valoración realizada con ella, y un itinerario de recuperación.

Así mismo, se presta atención jurídica por parte del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y los Colegios de Abogacía de Navarra, en este caso con los de Tudela y Estella. El servicio de información y orientación legal que ofrece el SAM abarca las demandas de información solicitadas sobre distintas materias: Derecho civil (cuestiones relacionadas con la materia de género que afecten a Derecho de Familia), Derecho Penal y Derecho laboral.

MODO DE ACCESO A LOS EQUIPOS

El acceso a la prestación de los servicios del Equipo puede darse a través de un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género, o por acceso directo de las mujeres al EAIV del Centro de Servicios Sociales.

ACTUACIONES EAIV ESTELLA:

Mujeres Atendidas	145 (aumento respecto a 2014, que fueron 133)
Casos Finalizados	60 (41%)
<i>Asesoramientos puntuales</i>	15
Tipología de Atención de las mujeres atendidas(pueden simultanear)	
Psicológica	79
Social	130
Legal	46
Educativa	79
Servicios Sociales de Base derivantes (origen).	
ALLO	5,5%
ANCIN	5,5%
AYEGUI	3%
ESTELLA	26%
LOS ARCOS	1%
MENDAVIA	14,5%
PUENTE LA REINA	9%
SAN ADRIÁN	23%
VIANA	9,5%
VILLATUERTA	3 %
Procedencia	
Derivaciones SSB	35%
Otros Recursos	53%
Acceso Directo	12%

<i>Sesiones comunitarias de presentación</i>	22
2 Grupos terapéuticos	21 mujeres

ACTUACIONES EAIV TUDELA:

Mujeres Atendidas	277 (se mantiene la cifra con respecto a 2014)
Casos Finalizados	126 (45,5%)
<i>Asesoramientos puntuales</i>	22
Tipología de Atención de las mujeres atendidas (pueden simultanear)	
Psicológica	141
Social	255
Legal	50
Educativa	152
Servicios Sociales de Base derivantes (origen).	
BUÑUEL	9,4%
CINTRUÉNIGO	5,88%
CASCANTE	9,80%
CASTEJÓN - CORELLA	9,01%
TUDELA	60%
VALTIERRA	5,88%
Procedencia	
Total Derivaciones SSB	20,5%
Otros Recursos	39%
Total Acceso Directo	40%

<i>Sesiones comunitarias de presentación</i>	12
1 Grupos educativos	8 mujeres
3 Grupos terapéuticos	35 mujeres

Recursos de acogida

A diferencia de los EAIV, los **recursos de acogida** son centros residenciales destinados a acoger, en medida de urgencia y de forma temporal, a víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores o personas sujetas a la tutela, curatela, guarda o acogimiento que se encuentren en situación de necesidad y tengan que salir del domicilio habitual.

Entre los servicios que ofrecen destacan el **alojamiento y cobertura** de las necesidades básicas e **información, orientación y derivación** hacia otros recursos. Así mismo se garantiza, a través del Servicio de Atención jurídica a las mujeres convenido con los Colegios de Abogacía de Navarra desde el INAFI, la **asesoría jurídica** que precisen las personas acogidas.

Los servicios se concretan en la oferta de un alojamiento normalizado con el objeto de posibilitarles abordar su situación laboral, económica y psicológica; el apoyo a la integración social facilitándoles el acceso a los recursos que les ayuden a normalizar su vida de forma autónoma e independiente, la promoción personal, a través de un Plan de Intervención integral y personalizado en aquellas que precisen completar estancia en la Casa de Acogida y Pisos Residencia.

Las atenciones que se presten en ellos debido a la naturaleza de los problemas que pretende dar respuesta deben caracterizarse por su **inmediatez**, principalmente en el centro de urgencias; **Temporalidad, Gratuidad** en el Centro de Urgencias y Casa de Acogida y **Corresponsabilidad** en los Pisos Residencia donde la Unidad Familiar se hará cargo de los gastos derivados de la cobertura de las necesidades básicas; **Flexibilidad**, la ocupación de los diferentes recursos podrá ser compartida por varias unidades familiares; **Normalización**, primacía de los criterios de libertad, autonomía y responsabilidad de las usuarias, con apoyos institucionales; y **Acompañamiento** social.

Actualmente los recursos de acogida se estructuran en:

- **Centro de Urgencias las 24 horas del día, todos los días del año.** Dispone de 12 plazas ampliables hasta 14 en circunstancias especiales. La estancia es de 7 días ampliable hasta 1 mes.
- **Casa de Acogida.** Es un servicio especializado de acogimiento residencial en vivienda compartida. Requiere la elaboración de un proyecto de intervención personalizado. Dispone de 12 plazas. Máximo estancia: 6 meses prorrogables hasta 12.
- **Pisos residencia.** Se concibe como un servicio especializado de acogimiento residencia en vivienda estandarizada. Ofrece apoyo y acompañamiento individualizado. Se dispone de 5 pisos de larga estancia (1 año prorrogable por otro más).

Evolución del número de personas atendidas en los servicios entre 2014 y 2015.

	Mujeres		Menores	
	2014	2015	2014	2015
Centro de urgencias	77	97	85	102
Casa de Acogida	10	8	17	21
Pisos Residencia	7	7	9	15

Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) se presta a través del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, que financia dicho servicio, y los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Estella, Tudela y Tafalla cada año.

Durante el año 2015, el SAM ha atendido a 957 mujeres en total, con un descenso de 41 mujeres respecto al año 2014, en el que se atendieron a 998 mujeres. En total se han realizado 1245 intervenciones entre asistencias (572) y asesoramientos (673).

La mejora en la recogida de datos da como resultado que cada mujer ha tenido una media de dos asistencias que se han realizado en el juzgado y dependencias policiales principalmente, dando como resultado un total de 1.189 asistencias a 588 mujeres. Estas guardias se realizan a través de una localización permanente con una cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través del 112-SOS Navarra.

El requerimiento a la intervención letrada se demanda en dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente, en las comparecencias de Órdenes de Protección. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

Distribución de atenciones realizadas por el SAM. Año 2015

La distribución de las 957 mujeres atendidas por colegios es la siguiente:

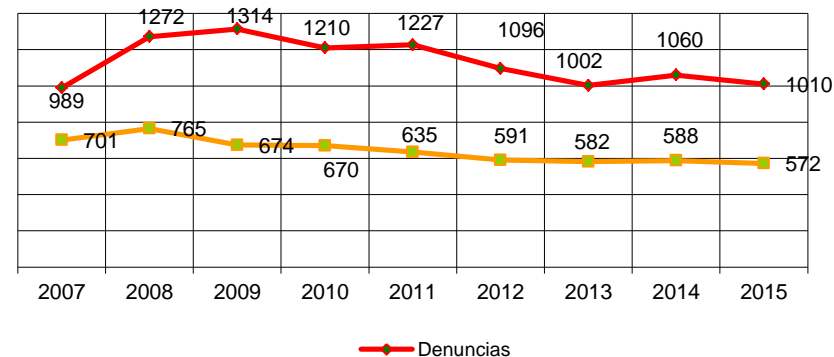
- Colegio de Pamplona: 374 mujeres.
- Colegio de Tudela: 270 mujeres.
- Colegio de Estella: 144 mujeres.
- Colegio de Tafalla: 169 mujeres.

	PAMPLONA	TUDELA	ESTELLA	TAFALLA	TOTAL
ASISTENCIAS	286	109	95	82	572
ASESORAMIENTOS	333	161	92	87	673
NÚMERO MUJERES ATENDIDAS	374	270	144	169	957

Fuente: Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

DENUNCIAS POLICIALES Y ASISTENCIAS SAM. EVOLUCIÓN 2007 – 2015.

A través de este gráfico podemos observar que se mantiene estable el número de mujeres que reciben asistencia del SAM en la interposición de las denuncias (572 mujeres en 2015), representando un 56,6 % del total de mujeres que interponen denuncia.



Fuente: INAI - elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) y Cuerpos Policiales.

Ayudas económicas

Las ayudas económicas específicas para Víctimas de Violencia de Género son de 2 tipos:

- A. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.
- B. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

A. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Son **ayudas económicas de percepción única** y cuyo objeto es favorecer a las víctimas de la violencia de género su subsistencia, la independencia de la persona agresora y la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre (BON nº 134 de 30/10/09) de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo, que puede verse incrementado hasta 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

En 2015 se solicitaron 16 ayudas. Se concedieron 9 (1 solicitada en 2014) y se denegaron 6 por no cumplir los requisitos para percibir la ayuda. Asimismo, dos de las ayudas solicitadas en 2015 han sido concedidas en 2016.

B. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Son ayudas económicas de **percepción única e inmediata** para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal para las víctimas de la violencia de género que carezcan de medios económicos para hacer frente a **necesidades básicas puntuales**. Están reguladas por OF 270/2010, de 26 de agosto (BON nº 119 de 1/10/2010) de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. En 2015 se concedió una ayuda de estas características.

Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública

[La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra](#) estableció que la reserva de vivienda protegida para personas víctimas de violencia de género será el **6%** del total de las viviendas a adjudicar en régimen de arrendamiento. En caso de régimen de compraventa, se reserva el **3%**. El reconocimiento como víctima de violencia de género o sexista para acceso a vivienda pública se efectuaba mediante documento expedido por el INAI/NBI.

Con el fin de regular este procedimiento, y normativizarlo, en 2015 se aprobó [ORDEN FORAL 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda.](#)

El documento expedido tiene una validez de dos años y puede ser renovado, a petición de la interesada, mientras cumpla los requisitos exigidos para su concesión.

En 2015 hubo 148 solicitudes para acreditación como víctima de violencia de género para acceder a la reserva de viviendas protegida. Se emitieron 143 acreditaciones, 61 fueron con opción a alquiler (46 nuevas y 15 renovación) y 82 con opción a alquiler o compra (46 nuevas y 36 renovación). Se denegaron 5 (4 por desistimiento de la solicitante, y 1 por no cumplir los requisitos).

Tipo Prestación	Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Trámite
Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.	16	9 (1 solicitada en 2014)	6	0
Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.	1	1	0	0
Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública.	148	143	5	0